



# Resolución Jefatural

**Nº 155 - 2010 - INDECI**  
**21 de Junio del 2010**

**VISTOS:** El Memorandum Nº 342-2010-INDECI/11.0 de fecha 21.JUN.2010, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

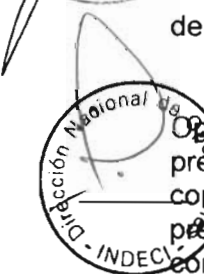
Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de la presente ley, sus leyes especiales y disposiciones complementarias;

Que, la Dirección Nacional de Operaciones es el órgano encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir y supervisar la Política Nacional de Defensa Civil, así como de preparar a la población mediante la ejecución de simulacros;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 037-2010-PCM se aprobó el “Plan de Prevención por Sismo 2010”;

Que, mediante el documento de Vistos la Dirección Nacional de Operaciones solicita aprobar la Directiva “Lineamientos para la organización, preparación y ejecución del Simulacro Nacional de Sismo del 11.AGO.2010”, que tiene como objeto establecer lineamientos básicos para poner a prueba la capacidad de preparación y respuesta de autoridades, instituciones y población, así como complementar las Directivas Nº 006-2010-INDECI/10.2 (FASE IV) y Nº 007-2010-INDECI/10.2 (FASES II y III) relativas al “Plan Nacional de Prevención ante Sismos 2010”;



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 095-2005-PCM;

Con las visaciones de la Sub Jefatura, la Dirección Nacional de Operaciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° 008-2010/INDECI/DNO- "Lineamientos para la organización, preparación y ejecución del Simulacro Nacional de Sismo del 11.AGO.2010" que obra en anexo adjunto en doce (12) folios, como parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática del INDECI en coordinación con la Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano, así como el texto de la Directiva y su respectivo anexo en el Portal Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)) e intranet.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Secretaría General distribuya la presente Directiva a nivel nacional e ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a las Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales y Oficinas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Luis F. Palomino Rodríguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

## DIRECTIVA N° 008-2010/INDECI/DNO

### LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SIMULACRO NACIONAL DE SISMO DEL 11 de AGOSTO 2010

#### I. OBJETO

1. Establecer lineamientos básicos para poner a prueba la capacidad de preparación y respuesta de autoridades, instituciones y población, en el simulacro a nivel nacional, a realizarse el 11 de agosto del año en curso, como parte del "Plan Nacional de Prevención ante Sismos 2010".
2. Complementar a las Directivas N° 006-2010-INDECI/10.2 (FASE IV) y N° 007-2010-INDECI/10.2 (FASES II y III) relativas al "Plan Nacional de Prevención ante Sismos 2010", así como las recomendaciones para la Preparación de las Autoridades y Gobiernos locales, Instituciones y población para hacer frente a un eventual sismo de gran magnitud del Oficio N° 2947-2010-INDECI/1.0 dirigido a los Presidentes de los Gobiernos Regionales.

#### II. FINALIDAD

1. Desarrollar lineamientos metodológicos para la ejecución del Simulacro Nacional de Sismo, así como establecer los indicadores de evaluación de las capacidades de respuesta y organización de las instituciones y la población en general.
2. Facilitar la evaluación y actualización de los Planes de Operaciones de Emergencia Regionales y locales, frente a escenarios de desastres de gran magnitud, así como los procedimientos de evacuación de la población.
3. Fortalecer las relaciones de coordinación y colaboración entre autoridades de diferentes niveles, sectores, agencias de cooperación, organizaciones vecinales y empresas e instituciones públicas y privadas involucradas, para actuar frente a un evento sísmico de gran magnitud.
4. Sensibilizar a las autoridades y población sobre la vulnerabilidad sísmica en el ámbito geográfico en que residen, así como las medidas a ser tomadas en prevención a la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.
5. Contribuir a reducir la pérdida de vidas humanas y daños a la propiedad.
6. Evaluar el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE y su capacidad instalada, así como la red de comunicaciones.

#### III. ALCANCE

La presente directiva es de aplicación obligatoria para los organismos integrantes del SINADECI, principalmente los Presidentes de los Gobiernos Regionales en su condición de Presidentes de los Sistemas Regionales de Defensa Civil, encargados de dirigir y ejecutar estas acciones, dentro de sus respectivos SIREDECI con la participación activa de:

- Ministerios
- Gobiernos Regionales, Municipios Provinciales y Distritales.
- Comités Regionales de Defensa Civil

- Comités Provinciales de Defensa Civil
- Comités Distritales de Defensa Civil
- Oficinas de Defensa Civil de los Ministerios, Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales
- Unidades de Gestión Educativas Locales - UGEL
- Instituciones Educativas Estatales y Particulares
- Universidades e Institutos Superiores Tecnológicos, Pedagógicos y Academias
- Banca Pública y Privada, Centros Comerciales empresas y comercios en general que voluntariamente deseen participar.
- Entidades Públicas y Privadas de todo el país que voluntariamente deseen participar, Incluyendo a ONG'S y ENIEX'S
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Direcciones Regionales del INDECI (DRI)
- Otros

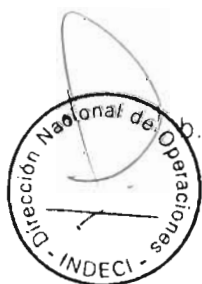
#### **IV. BASE LEGAL Y REFERENCIAS**

- Constitución Política del Estado
- Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias
- D.S. N° 005-88-SGMD "Reglamento del SINADECI" y sus modificatorias
- D.S. N° 001-A-2004-DE/SG "Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres"
- D.S. N° 098-2007-PCM "Plan Nacional de Operaciones de Emergencia"
- D.S. N° 037-2010-PCM "Plan de Prevención por Sismos 2010"
- Directiva N° 022-2006-INDECI/DNO (11.0) LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE SIMULACROS Y SIMULACIONES PARA AFRONTAR SITUACIONES DE DESASTRE.
- Oficio N° 2947-2010-INDECI/1.0 Preparación de las Autoridades y Gobiernos Regionales y Locales, Instituciones y población para hacer frente a un eventual sismo de gran magnitud.

#### **V. ESCENARIOS DE RIESGO SISMICO A NIVEL NACIONAL**

##### **1. RIESGO SISMICO EN EL PERÚ**

- a. El Perú es un país en el que por sus características sismológicas y condiciones de vulnerabilidad, se genera un alto nivel de riesgo ante la ocurrencia de un sismo. Este nivel de riesgo se muestra en los registros de desastres por sismos del Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres - SINPAD, lo cual nos indica que nuestra población debe de estar preparada para eventos de esta naturaleza.



- b. Es imperativo prepararse para hacer frente a un eventual sismo de gran magnitud, y uno de los medios para poner a prueba esta preparación, es a través de simulacros, los que deben ser frecuentes y cada vez con más actividades que desarrollen situaciones de riesgo o escenarios en aumento.

- c. Los recientes sismos de gran magnitud de Ica (Agosto 2007), Haití (Enero 2010) y Chile (Febrero 2010), y los de menor fuerza, registrados en el país, hacen ver la necesidad de incrementar la preparación para hacer frente a un evento sísmico.
- d. Los posibles escenarios naturales de riesgo sísmico pueden deberse a una de las siguientes causas principales:
  - (1) El proceso de permanente subducción de la placa de Nazca con la placa Sudamericana, conlleva que la probabilidad de ocurrencia se sitúe en la franja costera, con repercusión en la zona andina.
  - (2) Fallas superficiales a lo largo de la cordillera de los Andes, que afecta la zona andina.
  - (3) Fallas geológicas profundas en la zona selvática, con relativo efecto en la Amazonía del Perú.

De este modo, gran parte del territorio nacional se encuentra expuesto al peligro sísmico, pero con menor probabilidad en la zona de selva baja.

- e. Se pueden definir tres tipos de escenarios poblacionales y desarrollo económico a lo largo del país:
  - (1) Lima y Callao, considerado el escenario de mayor nivel de impacto.
  - (2) Ciudades medias, capitales regionales o de grandes provincias; que han presentado crecimiento de población considerable.
  - (3) Ciudades pequeñas y centros poblados, ubicados en costa, sierra y selva, en que por su alto grado de vulnerabilidad, pueden verse severamente afectados por sismos de gran magnitud.

## 2. ESCENARIO PARA EL SIMULACRO DE SISMO

- a. Culminación del Plan Nacional de Prevención ante Sismos 2010.  
El Plan Nacional de Prevención ante Sismos 2010, dispone la ejecución de un simulacro, una vez concluida la verificación de viviendas vulnerables consideradas en las Fases I (Plan Piloto), II y III (Distritos de Lima y Callao) y IV (Ciudades de las Regiones). La fecha para este simulacro se ha fijado para el miércoles 11 de agosto del 2010.
- b. Ejes del Simulacro  
En este simulacro de Sismo de gran magnitud, como mínimo, se dará especial énfasis a lo siguiente:
  - (1) Activación de un Sistema de Alarma
  - (2) Evacuación de personas de los locales públicos y privados, así como de viviendas hacia Zonas Seguras, en cada localidad. (\*)
  - (3) Utilización de Rutas de Evacuación debidamente señalizadas
  - (4) Habilitación de Zonas de Reunión seguras para la población evacuada, debidamente señalizadas.
  - (5) Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia ( COE )
  - (6) Funcionamiento del Comité de Defensa Civil de la jurisdicción
  - (\*) No incluye a hospitales, clínicas, cuarteles o instalaciones de servicios públicos que no deben de interrumpir sus actividades.
- c. Características del Simulacro  
El movimiento sísmico tendrá las siguientes características:
  - (1) **Día del Simulacro:** 11 de agosto del 2010.
  - (2) **Hora de Inicio:** 10:00 a.m.
  - (3) **Magnitud:** Estimada en 8.0° de la escala de Richter.



- (4) **Intensidad:** Entre VII y VIII de la Escala de Mercalli Modificada, en las inmediaciones del epicentro.
- (5) **Duración:** Un minuto.
- (6) **Epicentro:** Localizado entre 20 a 30 Km. al este de las ciudades capitales de las Regiones Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Lima Metropolitana, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Amazonas, Huanuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno y San Martín.
- (7) **Hipocentro:** Localizado a una profundidad entre 30 a 50 kms.
- (8) **Tsunami:** Este sismo no genera tsunami, por estar su epicentro en terreno continental.

d. Simulacro Escolar Simultáneo

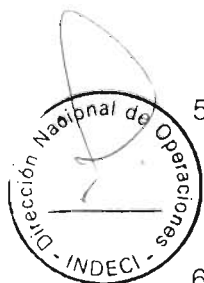
Paralelamente el Ministerio de Educación, ejecutará el 3er Simulacro Escolar del 2010, el 11 de Agosto a las 10.00; 15.00 y 20.00 horas.

### 3. ESCENARIO OPCIONAL

En las Regiones Loreto, Ucayali y Madre de Dios, el escenario del simulacro, en reemplazo del sismo, se podrá basar en algún fenómeno natural frecuente en la zona, en principio, inundaciones, lluvias intensas o incendios forestales, por ser localidades donde no se cuenta con un registro sísmico de importancia.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las autoridades de los Sistemas Regionales de Defensa Civil, deben evaluar el presente documento y extraer los conceptos que correspondan a su propia realidad y adoptar las acciones pertinentes, relacionadas con su particular organización, situación y fenomenología.
2. Los Sistemas Regionales de Defensa Civil – SIREDECI, a través de los Presidentes de los Comités de Defensa Civil, en sus diferentes niveles, previa revisión y actualización de sus Planes de Operaciones de Emergencia, dispondrán las acciones a realizar en sus ámbitos de responsabilidad para llevar a cabo el simulacro del 11 de agosto del 2010.
3. Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil ejecutarán las acciones contempladas en sus respectivos Planes de Operaciones de Emergencia y las que resulten de las correspondientes actualizaciones.
4. Los Directores de las Direcciones Regionales del INDECI (DRI's) coordinarán con las autoridades regionales y las asesorarán, en lo que sean requeridos, para asegurar el logro de los objetivos del simulacro.
5. Los Presidentes de los Comités de Defensa Civil, en sus diferentes niveles, dictarán las disposiciones específicas, para lograr la mayor participación y coordinación de las instituciones y población de cada jurisdicción para la ejecución del simulacro, incluyendo a las organizaciones de las FFAA y Bomberos en su ámbito de acción.
6. Los Gobiernos Regionales deberán actualizar o formular el Plan de Operaciones de Emergencia Regional
7. Establecer y preparar el lugar que funcionará como Centro de Operaciones de Emergencia (alterno) y todas las actividades relacionadas con la coordinación de las diferentes tareas de respuesta.



8. Se deben realizar campañas de capacitación a nivel comunidad, sobre planes y Rutas de Evacuación, las que deberían estar señalizadas, así como los puntos de reunión y Zonas Seguras. De ser posible, se realizarán simulacros parciales en fechas establecidas, a manera de ensayo.

## **VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

### **1. PARA LA ORGANIZACIÓN Y PREPARACION DEL SIMULACRO**

- a. Comprometer la más amplia participación de instituciones públicas y privadas incluidas organizaciones de sociedad civil y de cooperación internacional dentro del rol que compete a cada una de ellas.
- b. En cada nivel de gobierno, convocar reuniones del Comité de Defensa Civil para elaborar y aprobar el Plan de Trabajo para organizar el Simulacro de Sismo en su jurisdicción.
- c. En cada nivel de gobierno, designar un Coordinador para la organización del simulacro en cada ámbito, quien hará el seguimiento al Plan de Trabajo conteniendo los siguientes componentes:
  - (1) **Escenario:** Diseño del escenario específico para la jurisdicción (Mínimo: Evacuación y Concentración en Zonas Seguras).
  - (2) **Plan de Operaciones:** Actualización del Plan de Operaciones, roles y procedimientos.
  - (3) **Comunicaciones:** Actividades de comunicación social para apoyar la implementación del simulacro
  - (4) **Logística y seguridad:** Coordinaciones y movilización de recursos, garantizar la logística y seguridad del simulacro
  - (5) **Implementación del Simulacro:** Puesta a prueba de los mecanismos de Dirección y Coordinación para la respuesta, y de los procesos de evacuación de la población.
  - (6) **Evaluación del Simulacro:** Reuniones de evaluación
- d. Los Presidentes de los Comités de Defensa Civil, en sus diferentes niveles, dictarán las medidas de enlace y comunicación, antes, durante y después del simulacro, entre los COE Regional, Provincial y Distrital, según corresponda, como con el COEN, durante el simulacro.
- e. Organizar el simulacro dentro de sus respectivas jurisdicciones y establecer un cronograma de trabajo y control para el desarrollo de las actividades del simulacro.
- f. Identificar, seleccionar, señalar, difundir y orientar sobre las rutas de evacuación, zonas de reunión seguras para el simulacro de sismo, así como puntos de reunión pre establecidos, según las necesidades y características de cada localidad.
- g. Difundir y orientar a la población sobre las rutas de evacuación, definición de zonas seguras, así como puntos de reunión pre establecidos.
- h. El Centro de Operaciones de Emergencia de cada nivel de gobierno fortalecerá sus funciones para registrar los resultados del proceso de evacuación y de la implementación de las actividades de dirección y



coordinación para la respuesta desarrollados por las Comisiones de Trabajo y el Comité de Defensa Civil correspondiente.

- i. Desarrollar actividades de difusión y motivación a través de medios de comunicación social para lograr la participación de la población, empleando afiches, dípticos, volantes, spots televisivos y cuñas radiales entre otros, para la ejecución del simulacro.
- j. Adoptar medidas de seguridad en forma prioritaria para preservar la integridad de los participantes del simulacro, evitando recrear situaciones de riesgo que comprometan la salud y vida de las personas, así como de los bienes y equipos a ser empleados. Se coordinará para ello con las autoridades militares y policiales locales.
- k. El Gobierno Local y la Policía Nacional del Perú, coordinarán en las zonas que se utilizarán como escenarios, el desvío del tránsito, el ordenamiento del transporte entre otros, para facilitar el desarrollo del simulacro y la vigilancia y seguridad.
- l. Las Compañías de Bomberos, Ministerio de Salud, EsSalud, Universidades y las Fuerzas Armadas participarán en las operaciones previstas en el simulacro.
- m. Probar el funcionamiento de la red de comunicaciones de estaciones fijas y móviles de las instituciones y entidades que participan en el simulacro.
- n. Establecer la señal de alarma que dará inicio al simulacro, utilizando medios de emisión audibles para la población (sirenas, repique de campanas, bocinas, silbatos, megáfonos u otros).
- o. Promover la participación de brigadas operativas de Defensa Civil, donde estén organizadas, para que apoyen las acciones que demanden los escenarios previstos.
- p. Designar un Equipo Evaluador del Simulacro que dará seguimiento a las actividades desarrolladas durante el mismo y elaborará el informe de evaluación correspondiente. Este equipo estará integrado por profesionales de Colegios Profesionales, Universidades e Institutos Superiores, o entidades especializadas. Ver Anexo 01.
- q. Comprometer a los medios de comunicación para la sensibilización y educación de la población.
- r. Establecer en forma clara y diferenciada, los roles que asumirán los organizadores y los actores en la ejecución del simulacro.
- s. Coordinar con las autoridades militares y policiales locales, para lograr la seguridad tanto de las personas que intervengan en el simulacro, como la de las viviendas, locales o ambientes que deban de ser evacuados durante el simulacro.
- t. Coordinar la participación de las Fuerzas Armadas, PNP y Bomberos en las acciones de primera respuesta y otras que sean requeridas para la ejecución del simulacro.



- u. Emplear los medios de comunicación existentes, para la difusión de “cuñas” que motiven la participación de la población durante la ejecución del simulacro.

## **2. PARA LA EJECUCION DEL SIMULACRO**

- a. Los Presidentes de los Comités de Defensa Civil, conducirán el simulacro en sus respectivas áreas de responsabilidad, debiendo:
  - (1) Dar inicio al simulacro en el día y hora programada empleando la señal de alarma establecida (sirenas, repique de campanas, bocinas, silbatos, megáfonos u otros), así como la señal del fin del simulacro.
  - (2) Adoptar previsiones para la atención de emergencias reales durante la ejecución del simulacro.
  - (3) Adoptar medidas de seguridad para evitar accidentes de parte de los participantes en los diferentes escenarios del simulacro.
  - (4) Asegurar el normal funcionamiento de los servicios básicos durante el simulacro.
- b. Poner en funcionamiento la red de comunicaciones de estaciones fijas y móviles de las instituciones y entidades que participan en el simulacro.
- c. Las autoridades regionales y locales manejarán la información pública, emitiendo comunicados a la prensa de considerarlo pertinente.
- d. Cada entidad y organización participará en las operaciones del simulacro empleando sus recursos y potencial humano en los roles previstos en las Comisiones de Trabajo de los Comités de Defensa Civil y en el Centro de Operaciones de Emergencia de cada jurisdicción.
- e. Cada institución realizará sus propios ejercicios de evacuación en base a una organización interna que garantice el adecuado comportamiento del personal.
- f. Las Compañías de Bomberos, Cruz Roja, Ministerio de Salud, EsSalud, Universidades y Comités de Defensa Civil participaran en las operaciones previstas en el simulacro.
- g. Aplicar y ejecutar el Plan de Operaciones de Emergencia de los Comités de Defensa Civil.
- h. Los evaluadores del simulacro harán empleo de los formatos de evaluación, según el Anexo 01.



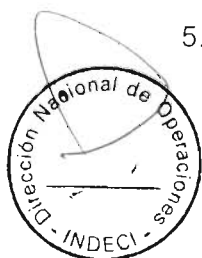
## **3. PARA LA EVALUACIÓN DEL SIMULACRO**

- a. Dictar disposiciones de detalle para la evaluación de la ejecución del simulacro, en cada localidad y jurisdicción, así como para la formulación del informe respectivo, en el cual entre otros puntos se precise:
  - (1) Aspectos positivos identificados en el simulacro.
  - (2) Aspectos por mejorar identificados en el simulacro.
  - (3) Conclusiones de la ejecución del simulacro.
  - (4) Recomendaciones para futuros simulacros.

- (5) Disposiciones de nivel jurisdiccional para tener en cuenta en la reformulación o actualización de Planes de Operaciones de emergencias según corresponda.
  - (6) Necesidades de capacitación/difusión identificadas.
- b. Convocar a una sesión del Comité Provincial o Distrital de Defensa Civil, según corresponda. inmediatamente concluido el ejercicio del simulacro tomando como referencia el formato de evaluación detallado en el Anexo 01.
  - c. Remitir a la Oficina de Defensa Civil del Municipio Provincial, Regional o INDECI, según corresponda, un informe de la evaluación del simulacro ejecutado, conteniendo las conclusiones y recomendaciones, según formato detallado en el Anexo 01 de la presente directiva. Dicho documento será remitido a más tardar el 18 de agosto de 2010, para los municipios distritales, el 25 de agosto del 2010 para los municipios provinciales y 3 de septiembre del 2010 para los gobiernos regionales.

#### **VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL SIMULACRO**

1. La señal de inicio del simulacro, bajo la dirección de la autoridad que preside el Comité de Defensa Civil; será ejecutada por las Compañías de Bomberos, Establecimientos de Salud, Policía Nacional del Perú y se dará exactamente a las 10.00 horas del 11 de agosto del 2010, mediante el uso de sirenas y otros durante un minuto.
2. La duración del simulacro para la población será de 15 minutos.
  - El primer minuto será utilizado para proteger a la población en las zonas seguras dentro de los locales públicos y privados.
  - El segundo minuto será utilizado para evacuar al personal que se encuentre dentro de los locales.
  - Los restantes minutos se utilizarán para las simulaciones y demás acciones de rescate con los evacuados o actividades determinadas por la respectiva autoridad.
3. Los Directores de las Direcciones Regionales del INDECI, DRI, en coordinación con las autoridades del SIREDECI, supervisarán el desarrollo y la evaluación del simulacro a nivel Nacional y Regional.
4. La duración de las actividades de dirección, coordinación y evaluación de la respuesta a la emergencia, será de 30 minutos posteriores al simulacro.
5. Los gastos que demande la ejecución del Simulacro del 11 de Agosto, serán asumidos por las respectivas autoridades y actores que participan.



ANEXO 01

A. MODELO DE INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

Localidad : \_\_\_\_\_  
 Provincia : \_\_\_\_\_  
 Distrito : \_\_\_\_\_  
 Tipo de evento : \_\_\_\_\_  
 Fecha : \_\_\_\_\_ Hora : \_\_\_\_\_

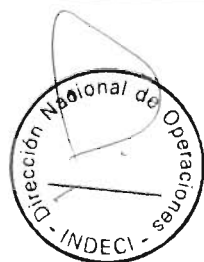
Respecto a la organización:

Actividad	Si	No	Comentarios
Coordinó con los Comités de Defensa Civil de su jurisdicción para lograr su participación en el simulacro			
Coordinó con las entidades e instituciones relacionadas con el manejo de las diferentes tareas de respuesta			
Coordinó con organismos de Primera Respuesta			
Coordinó con las instituciones públicas y privadas, de su localidad			
Organizó el COE de acuerdo a la situación presentada			
Adoptó medidas de seguridad y protección adecuadas			
Organizó a la población en su jurisdicción			
Generó Campañas de difusión y motivación en los organismos públicos y privados			
Generó Campañas de motivación a la población en medios de prensa (escrita, radial, televisiva)			
La Dirección Regional de Defensa Civil proporcionó el asesoramiento técnico adecuado para la ejecución del simulacro			
Se actualizó el Plan de Operaciones de Emergencia			
Se coordinó con organismos de promoción social			
Se tomaron las previsiones para contar con los recursos logísticos necesarios			
Se definieron las tareas y responsabilidades de los Comités de Defensa Civil			



Respecto a la preparación

Actividad	Si	No	comentarios
Se prepararon los escenarios para las acciones de respuesta.			
Se establecieron las redes de comunicaciones necesarias.			
Se establecieron los Sistemas de Alarma necesarias.			
Se realizaron las campañas de difusión necesarias en los organismos públicos y privados.			
Se efectuaron campañas de motivación a la población.			
Se confeccionaron los protocolos y procedimientos necesarias para las acciones de respuesta			
Se difundió el Plan de Operaciones de Emergencia			
Se designaron los organismos responsables de dar la alarma			
Dispone de mapas y planos que identifican las zonas inundables (en los casos señalados en el punto 3)			
Identificación de mapas, bases de datos e información necesaria para la organización del simulacro y la toma de decisiones durante el mismo			
Se definió y adecuó el Centro de Operaciones de Emergencias			
Levantamiento de inventario de recursos 1. Personal disponible 2. Información básica disponible (mapas y estudios) 3. Vehículos y maquinaria 4. Equipos especiales 5. Combustibles 6. Sistemas de comunicación 7. Alimentos 8. Suministros médicos 9. Computadores, bases de datos y sistemas de información geográficos			



Respecto a la ejecución:

Actividad	Si	No	comentarios
Participaron las Brigadas de Defensa Civil.			
Participaron los Colegios Profesionales (Evaluadores).			
Contaron con la participación de las Fuerzas Armadas.			
Contaron con la participación de los organismos de Primera Respuesta			
Se activó el Sistema de Alarma			
Operó eficientemente la Red de Comunicaciones			
Se emplearon los escenarios planificados			
Ha señalado las vías de evacuación y las zonas de seguridad en casos de inundación			

Conclusiones

Recomendaciones



## B. HOJA DE EVALUACION DE EJERCICIO DE EVACUACION

Institución : \_\_\_\_\_  
 Dirección : \_\_\_\_\_  
 N° de personas : \_\_\_\_\_ Fecha : \_\_\_\_\_ Hora : \_\_\_\_\_

No	ASPECTO	CALIFICACION
1	TIEMPO EMPLEADO DESDE EL TOQUE DE ALARMA, HASTA LA LLEGADA DE LA ÚLTIMA PERSONA A LA ZONA DE CONCENTRACIÓN EXTERNA (Zonas de Reunión): . Menos de 01 Minuto. . Entre 01 y 02 Minutos. . Entre 02 y 03 Minutos. . Más de 03 Minutos.	20 Puntos 15 " 10 " 05 "
2	PARTICIPACIÓN DE LA POBLACION: . Participó más del 90%. . Participó del 70 al 90%. . Participó del 50 al 70%. . Participó menos del 50%.	20 Puntos 15 " 10 " 05 "
3	CARACTERÍSTICAS DE LA EVACUACIÓN: . Ordenada y rápida. . Ordenada pero lenta. . Ni lenta, ni rápida y desordenada. . Lenta y desordenada.	20 Puntos 15 " 10 " 05 "
4	CONDUCTA OBSERVADA DE LA POBLACION: . Serena y seria. . Serena pero con falta de seriedad. . Falta de seriedad y alborotada. . Alocada y descontrolada.	20 Puntos 15 " 10 " 05 "
5	COMPONENTES DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD: Sistema de Alarma, Rutas de Evacuación despejadas, Señalización de Rutas y Áreas de Concentración, Brigadas de Primeros Auxilios, Brigadas de Rescate, Brigadas de Lucha Contra Incendios, Equipos de Emergencia (Luces de Emergencia, botiquín, camillas, extintores): . Hubieron las 07 características. . Hubieron 05 ó 06 características. . Hubieron 03 ó 04 características. . Hubieron 01 ó 02 características.	20 Puntos 15 " 10 " 05 "
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		
<b>CALIFICACIÓN :</b>		<b>OBSERVACIONES:</b>
DE 90 A 100 PUNTOS: EXCELENTE		.....
DE 80 A 90 PUNTOS: MUY BUENA		.....
DE 70 A 80 PUNTOS: BUENA		.....
DE 50 A 70 PUNTOS: REGULAR		.....
DE 30 A 50 PUNTOS: MALA		.....
DE 10 A 30 PUNTOS: PÉSIMA		.....
ENCARGADO DE SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN NOMBRES Y APELLIDOS		EVALUADOR NOMBRES Y APELLIDOS

